



RESOLUCIÓN No. 0176
(26 AGO 2014)

Por medio de la cual se modifica el reglamento del Comité de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia.

La Contralora Municipal de Armenia (E) en uso de sus facultades constituciones, legales y;

CONSIDERANDO

- A. Que la Contraloría Municipal de Armenia a través de la Resolución No. 084 de abril 26 de 2013 reglamentó el Comité de Hallazgos conformando de manera permanente el Comité dirigido a reforzar el proceso auditor.
- B. Que mediante la Resolución No. 053 del 21 de febrero de 2014 se modificó el reglamento del Comité de Hallazgos frente a la conformación de dicha instancia en lo que respecta al abogado delegado de la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados y a la designación de secretario del Comité.
- C. Que en el Artículo Primero del citado acto administrativo, se establecieron los integrantes del Comité de Hallazgos, así:

Subcontralor (a)

Director (a) de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados

Abogado (el asignado de la auditoria, o funcionario de planta adscrito a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados, o el que sea convocado por el Director (a) de Vigilancia Fiscal que no haga parte del proceso de Responsabilidad Fiscal o del Despacho del Contralor).

Coordinador de la auditoría

Un delegado del equipo auditor

- D. Que se estableció en el párrafo único del Artículo Primero de la Resolución No. 053 del 21 de febrero de 2014 que *"en el evento en que el equipo auditor esté conformado por más de una persona, todos sus integrantes deberán asistir al Comité de Hallazgos, pero sólo podrá votar el delegado del grupo auditor"*.
- E. Que en Comité de Gestión de la Contraloría Municipal de Armenia celebrado el 11 de agosto de 2014 analizó como uno de los mecanismos para robustecer el proceso auditor y propender por la coordinación entre procesos, y el apoyo y cooperación con miras a maximizar y salificar los hallazgos resultantes de los procesos auditores, incluir nuevos integrantes al Comité de Hallazgos para el caso de los hallazgos con incidencia fiscal o solicitud de sancionatorio.



Tel: 744 3420 / 018000 979292

E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co

Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso

<http://contraloriarmenia.gov.co>

Armenia - Quindío



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL

- F. Que en el marco de la anterior medida se consideró viable hacer parte del Comité de Hallazgos del proceso auditor, a un funcionario adscrito a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y del profesional especializado adscrito a la Subcontraloría, cuando el hallazgo considere incidencia fiscal o solicitud de sancionatorio.
- G. Que la Resolución No. 084 de 2013 inicialmente considero la instancia del Comité de Hallazgos sólo para aquellos hallazgos a los que le fueran determinado alguna incidencia y especialmente la fiscal.
- H. Que de otra parte, conforme a la dinámica del proceso auditor se ha observado la relevancia que el Comité de Hallazgos sea llevado a cabo para la totalidad de los hallazgos generados, encontrando que las consideraciones y aportes de índole técnico y legal de los integrantes permanentes del Comité, cobran importancia para fortalecer y sustentar la totalidad de las situaciones detectadas en el marco del proceso auditor.
- I. Que en este sentido, se hace necesario modificar la Resolución No. 084 de abril 26 de 2013, en lo que respecta ala inclusión de integrantes del Comité de Hallazgos para el caso que los mismos posean incidencia fiscal o solicitud de sancionatorio, así mismo, establecer que esta instancia se aplique para la totalidad de los hallazgos incluyendo los administrativos.

Por las consideraciones anteriores la Contralora Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Tercero de la Resolución No. 084 de abril 26 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: Integrantes. El comité de hallazgos estará integrado así:

- Subcontralor (a)
- Director (a) de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados
- Abogado (el asignado de la auditoria, o funcionario de planta adscrito a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados, o el que sea convocado por el Director (a) de Vigilancia Fiscal).
- Coordinador (a) de la auditoría
- Delegado (a) del equipo auditor
- Funcionario (a) adscrito a la Dirección de Responsabilidad Fiscal (cuando el hallazgo considere incidencia fiscal o solicitud de sancionatorio).
- Profesional Especializado (a) adscrito a la Subcontraloría (cuando el hallazgo considere incidencia fiscal o solicitud de sancionatorio).

Parágrafo Único: En el evento en que el equipo auditor esté conformado por más de una persona, todos sus integrantes deberán asistir al Comité de Hallazgos, pero sólo podrá votar el delegado del grupo auditor.

ARTICULO SEGUNDO: Llevar a comité la totalidad de los Hallazgos generados como resultado de los procesos auditores o seguimiento a denuncias quejas o peticiones, con el fin de ser debatidos, fortalecer y sustentar los mismos.



Tel: 744 3420 / 018000 979292
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso
<http://contraloriarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 084 de abril 26 de 2013 y la Resolución No. 053 del 21 de febrero de 2014 continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia a los **26 AGO 2014**

LUZ ELENA RAMÍREZ VELASCO
Contralora Municipal (E)

Proyectó: Paula Andrea Ossa Santa / Directora de Vigilancia Fiscal
Revisó: Luz Estella Jiménez Cruz, Sandra Milena Arroyave Castaño, Elizabeth García Valencia, Cristian David Pulido Gómez.



Tel: 744 3420 / 018000 979292
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso
<http://contraloriarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío